



Agencia de Contratación Sanitaria
Servicio Madrileño de Salud
CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN

Registro:
Resolución 378/2026

Unidad administrativa:
Dirección de Contratación

Exp.: AM PA SUM 31/2026

Resolución del Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la que se dispone la aprobación del expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios y tramitación de urgencia del **ACUERDO MARCO PARA SUMINISTRO DE 11 LOTES DE GUANTES ESTÉRILES, DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y GUANTES NO ESTERILES DE NITRILO DE USO SANITARIO PARA TODOS LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERMAS**, con un valor estimado de 108.627.327,23 €.

ANTECEDENTES

Primero.- El Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, como órgano de contratación, en virtud del Acuerdo de 27 de agosto de 2024, del Consejo de Administración de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la que se delega el ejercicio de las competencias correspondientes a su condición de órgano de contratación, y de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, mediante Resolución de fecha 06 de julio de 2026 inició el expediente de contratación del ACUERDO MARCO PARA SUMINISTRO DE 11 LOTES DE GUANTES ESTÉRILES, DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y GUANTES NO ESTERILES DE NITRILO DE USO SANITARIO PARA TODOS LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERMAS, tramitado como procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios y tramitación de urgencia, con un valor estimado de 108.627.327,23 euros y con un presupuesto base de licitación de 125.180.062,80 euros (IVA incluido), distribuido de la siguiente forma:

Anualidad 2026: 2.607.917,97 euros

Anualidad 2027: 28.687.097,73 euros

Segundo. - El pliego de cláusulas administrativas particulares ha sido informado favorablemente por los Servicios Jurídicos de la Consejería de Sanidad, el 8 de julio de 2026.

Tercero. - La Dirección General de Presupuestos informó favorablemente este expediente de contratación con fecha 15 de julio de 2026 y la Intervención Delegada con fecha 16 de julio de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 117 de la LCSP dispone que *“Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante”*.

Segundo. - Según dispone el artículo 131 de la LCSP:

“La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido, salvo los contratos de concesión de servicios especiales del Anexo IV, que se adjudicarán mediante este último procedimiento”.

De acuerdo con lo anterior, de conformidad con lo que establecen el artículo 117, de la LCSP y demás disposiciones de aplicación, completado el expediente de contratación, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Primero. - Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento abierto con pluralidad de criterios y tramitación de urgencia del ACUERDO MARCO PARA SUMINISTRO DE 11 LOTES DE GUANTES ESTÉRILES, DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y GUANTES NO ESTERILES DE NITRILO DE USO SANITARIO PARA TODOS LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERMAS, con un valor estimado de 108.627.327,23 €, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo. - Publicar esta resolución en el perfil del contratante.

Tercero.- Acordar la inserción de los anuncios de licitación en los respectivos Boletines y Diarios Oficiales que corresponda, así como en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, atendiendo a lo indicado en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A fecha de firma
EL CONSEJERO DELEGADO DE LA AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA
(Acuerdo de 27 de agosto de 2024 BOCM nº 210 de 03/09/2024)

Firmado digitalmente por: JOSE NIEVES GONZALEZ - ***3929**
Fecha: 2026.07.28 15:30